



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2017-00342

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CAICEDO
EJECUTADO: JULIAN POSADA CASTRILLÓN
MARTHA LILIANA CIFUENTES
RADICACIÓN: 6300140030082017-00342-00

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares, se accederá a su decreto por considerarlo procedente.

En consecuencia;

RESUELVE :

DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte del salario (descontando el mínimo legal mensual vigente) devengado por la demandada MARTHA LILIANA CIFUENTES C.C. 24.604.840 como empleada de la ACCIONES EFECTIVAS E INTEGRALES SAS.

Limítese esta medida a la suma de \$ 16.737.000.⁰⁰.

LÍBRESE el oficio respectivo.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

15 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa17774903cdffe4b0549a9a6a0b53e23950b3bf4983869aaa56bbb0964e9e86**

Documento generado en 14/03/2023 09:05:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>